# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN LA MODALIDAD DE VIDEOCONFERENCIA POR MEDIO DE PLATAFORMA DIGITAL "ZOOM", DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19, INICIANDO A LAS 10 HORAS CON 41 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 01 DE ABRIL DE 2022, TRANSMITIDA EN VIVO POR MEDIO DE YOUTUBE *(Sitio web para compartir videos subidos por los usuarios a través de Internet).*

**DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**
PRESIDENTA

**DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA**
SECRETARIO

**DIPUTADA PRESIDENTA: (10:41)** Muy buenos días, les doy la más cordial de las bienvenidas a las Diputadas y Diputados Integrantes de esta Comisión, aprovecho también para agradecer la presencia del Personal del Congreso que nos brinda su apoyo. Damos también, la más cordial de las bienvenidas a nuestros invitados, al Contador Público Jesús García Castro, Auditor Superior del Estado, así como al resto de su equipo de colaboradores de la Auditoría, así como a las distintas autoridades que el día de hoy nos acompañan, representando a cada uno de los Municipios del Estado, un saludo, sean bienvenidas y bienvenidos todos. Se declara abierta la Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **siendo las 10 horas con 41 minutos del día 01 de abril de 2022,** misma que es celebrada de forma virtual a través de la plataforma "ZOOM", de conformidad con lo previsto en el Acuerdo dictado por la Junta de Coordinación Política de este Congreso con fecha *11 de agosto de 2021*, con motivo de la Contingencia Sanitaria COVID-19, por lo que se le instruye al Diputado Secretario tomar Lista de Asistencia para verificar el Quórum Legal. ----------
---

**DIPUTADO SECRETARIO:** Muy buenos días a todos. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, procedo a tomar Lista de Asistencia de los Integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto iniciado con: Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz; Diputada Alejandra María Ang Hernández, (presente); Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, (presente); Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, (presente); Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, (presente); Diputado Manuel Guerrero Luna, (presente); y Diputada Julia Andrea González Quiroz, (presente). ----------
---

| XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA |
|---|
| **LISTA DE ASISTENCIA** |
| **SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** |
| **DEL DÍA 01 DE ABRIL DEL 2022** |

| | | |
|---|---|---|
| 1 | ***DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ*** | PRESENTE |
| 2 | ***DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA*** | PRESENTE |
| 3 | ***DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ*** | PRESENTE |
| 4 | ***DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ*** | |
| 5 | ***DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO*** | PRESENTE |
| 6 | ***DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ*** | PRESENTE |
| 7 | ***DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE*** | PRESENTE |

Le informo que con **6 Diputados presentes, existe y se declara Quórum Legal** para sesionar, Diputada Presidenta. Es cuanto. ----------
---

**DIPUTADA PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado Secretario, para continuar con la Sesión le solicito dar Lectura al Orden del Día con que fue convocada la presente Sesión. ----------
---

**DIPUTADO SECRETARIO:** Con mucho gusto Diputada Presidenta, procedemos a dar lectura al; ----------

***Orden del Día:***

"**1.-** Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal. ----------
**2.-** Lectura y Aprobación del Orden del Día. ----------
**3.-** Aprobación de Actas de Sesiones anteriores de fechas: *25 de noviembre de 2021,* comparecencia Ley de Ingresos para el Municipio de Tijuana; 25 de noviembre de 2021, comparecencia Ley de Ingresos para el Municipio de Mexicali y 20 de diciembre de 2021, Sesión Ordinaria. ----------
**4.-** Correspondencia Recibida y Despachada. ----------
**5.-** Análisis y Aprobación en su caso de los siguientes asuntos: --------

A. **TIT/300/2022,** relativa a la Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California, para el ejercicio fiscal 2022. ----------
B. **TIT/303/2022,** relativa a la Iniciativa de Decreto que reforma la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California. ----------
C. **TIT/447/2022,** relativa a la Iniciativa de Decreto que reforma el Artículo 41 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Baja California. ----------

**6.-** Asuntos Generales y; ----------
**7.-** Clausura de la Sesión. ----------

**DIPUTADA PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado Secretario. Una vez leído el Orden del Día le solicito someta a votación económica su aprobación. ----------
---

**DIPUTADO SECRETARIO:** Por instrucciones de la Diputada Presidenta, les solicito a las Diputadas y Diputados que estén a favor del Orden del Día, ya que fue circulado con anterioridad, sírvanse manifestarlo en votación económica, si pueden prender sus cámaras para poder tomar nota; **por unanimidad se aprueba el Orden del Día** Diputada Presidenta.
---

**DIPUTADA PRESIDENTA:** Una vez aprobado, continuamos con el **punto número 3**, relativo a la aprobación de las Actas de las sesiones anteriores correspondientes a las fechas del pasado *25 de noviembre del 2021*, relativa a la comparecencia de Ley de Ingresos 2022 de Tijuana, así como a la de fecha del *25 de noviembre de 2021*, relativa a la comparecencia de Ley de Ingresos 2022 de Mexicali y de la Sesión Ordinaria del *20 de diciembre de 2021*, por lo que le solicito al Diputado Secretario tenga a bien consultar a las y a los Diputados, si tienen alguna observación que realizar y en su caso someter a su aprobación. ----------
---

**DIPUTADO SECRETARIO:** Como lo indica la Diputada Presidenta, se les pregunta a las Diputadas y a los Diputados, ¿Si tienen alguna aclaración a alguna de las Actas en mención? En caso de no existir se somete a votación económica la aprobación de las mismas. Vamos a someter a votación económica levantando su mano, prendan sus cámaras, por favor, para votar las Actas mencionadas; **se aprueban con evidente mayoría** Diputada Presidenta. -----
---

**DIPUTADA PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado Secretario. Una vez aprobadas continuamos con el **punto número 4,** relativo a la Correspondencia Recibida y Despachada por la Presidencia de esta Comisión, misma que fue integrada en una relación que se les hizo llegar por correo electrónico, la cual se encuentra a su disposición por si desean alguna copia. Una vez aprobado continuamos con el **punto número 5** del Orden del Día, por lo que le cedemos el uso de la voz al Auditor Superior del Estado para que exponga la **Opinión TIT/300/2022,** relativa a la Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California para el ejercicio fiscal 2022. ----------
---

**C.P. Jesús García Castro, Auditor Superior del Estado de Baja California:** Con su permiso Diputada Presidenta, antes que nada quiero dar una, y que quede constancia, de felicitar a esta Honorable Comisión de Hacienda y Presupuesto, porque prácticamente estará asumiendo también el encargo, está asumiendo ya el encargo de la Presidencia de la Mesa Directiva en la persona de la Diputada Julia Andrea González Quiroz, lo cual nos da mucho gusto, pero también que la Vicepresidenta de la Mesa Directiva sea la Diputada Alejandra María Ang Hernández, otro miembro Honorable de esta Comisión y de la de Fiscalización, y que en su calidad de Secretario el Señor Diputado Manuel Guerrero Luna, esté a cargo en

la Mesa Directiva es también un gusto para esta Comisión y como Prosecretaria la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, cuatro Integrantes de esta Comisión de cinco Integrantes de la Mesa Directiva del Poder Legislativo del Estado de Baja California, creo que es un orgullo para esta Comisión y para los Diputados que tenemos en esa representación y en ese máximo Órgano de Gobierno del Poder Legislativo, los quiero felicitar a nombre de esta Auditoría Superior y de los colaboradores que nos acompañan, están todos muy contentos de tener al frente a todos estos Integrantes de esta Comisión, muchas felicidades y que sea para bien de los bajacalifornianos. Le voy a solicitar al Licenciado Iván de Jesús Delgado García, él es Jefe del Departamento de Sustanciación de esta Auditoría, que nos apoye con el Dictamen número 76, adelante allá en la Sala Mexicali. ----------

---

**Lic. Iván de Jesús Delgado García, Jefe del Departamento de Sustanciación de la Auditoría Superior del Estado de Baja California:** Muchas gracias Auditor, un saludo también a los miembros de la Comisión, empezaremos con la Opinión **TIT/300/2022,** es el Proyecto de **Dictamen número 76**, relativo a la Iniciativa de Reforma de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, presentada por el C. Jorge Antonio Salazar Miramontes, Secretario de Gobierno Municipal. ----------

---

**Objeto:** El Objeto de esta Iniciativa es reformar el inciso A) de la fracción VII del Artículo 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California, para el ejercicio fiscal de 2022, para establecer que tendrá una tarifa de 0.0 el derecho por el servicio de búsqueda o localización de personas y/o domicilios a solicitud de Autoridades Judiciales y/o Administrativas, que actualmente tienen un valor de 6.50 veces la UMA *(Unidad de Medida y Actualización)*. La propuesta de esta Auditoría, es a en que se observan que en la Iniciativa se sustituye la palabra "búsqueda" por el signo ortográfico de puntuación denominado "coma" (,) lo cual se considera un error involuntario, toda vez que deja incompleta la descripción del derecho por el servicio que se proporciona por la Autoridad Municipal. Asimismo, se observa que la Iniciativa no indica a qué Artículo pertenece la fracción que se modifica y tampoco cuenta con el Artículo Transitorio que regule su entrada en vigor, proponiendo al respecto lo siguiente. En este cuadro comparativo vemos que la Iniciativa solamente establece la fracción VII y dice: "Derechos por, Judiciales o Administrativas" y luego dice "búsqueda o localización de personas y/o domicilios a solicitud de Autoridades Judiciales y/o Administrativas con 0.0 veces. La propuesta de esta Auditoría es qué por Técnica Legislativa, referir el Artículo que sería el Artículo 36, los derechos con 3 puntos (...), haciendo referencia que queda íntegro el párrafo, la tarifa, mencionando que la fracción I a la VI queda igual, y en la VII qué es lo que nos ocupa, es: "derecho por búsqueda Judicial o Administrativa" y en el inciso A) ya viene igual como lo propone la inicialista. ----------

---

**DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ, VOCAL:** Diputada Presidenta, ¿Puede dar cuenta de mi presencia, si es tan amable? Vengo en carretera y tengo problemas de conectividad, le agradezco. ----------

---

**DIPUTADA PRESIDENTA:** Sí, ***damos cuenta de la presencia del Diputado Sergio Moctezuma Martínez López.*** ----------

---

**Lic. Iván de Jesús Delgado García, Jefe del Departamento de Sustanciación de la Auditoría Superior del Estado de Baja California:** Con su permiso. Seguimos dentro de la propuesta que se adiciona en el Artículo Transitorio, en el cual sería: Único. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Un momento, por favor. Continuamos con la Opinión. ----------

**Opinión:** Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 105 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, en Opinión de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, salvo por las observaciones señaladas en el presente documento, **ES VIABLE** la Iniciativa de Reforma al inciso A) de la fracción VII del Artículo 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California, para el ejercicio fiscal de 2022. Toda vez que con fundamento del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Artículo 15 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así como los Artículos: 70 y Sexto Transitorio, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana en cita, el Ayuntamiento se encuentra facultado para solicitar la autorización del Congreso del Estado para modificar las tarifas que sirven de base para determinar las contribuciones municipales por los servicios que proporciona, por lo tanto, compete al Congreso del Estado aprobar la Iniciativa de Reforma para que el Ayuntamiento se encuentre en posibilidades de aplicar una nueva tarifa. Aunado a que la Reforma tiene como propósito cumplir con el principio de proporcionalidad tributaria, toda vez que según se señala en el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 01 de febrero de 2022, el Cabildo Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, considera que el servicio de búsqueda o localización de personas y/o domicilio a solicitud de Autoridades Judiciales y/o Administrativas es oneroso. Muchas gracias Auditor. Es cuanto. ----------

---

**DIPUTADA PRESIDENTA:** Muchas gracias Auditor, muchas gracias Licenciado Iván de Jesús Delgado. Se abre la Etapa de Análisis y en su caso Debate de la Opinión que dará origen al Dictamen número 76, por lo que le solicito al Diputado Secretario registre a las y a los Diputados que deseen manifestarse al respecto. ----------

---

**DIPUTADO SECRETARIO:** En seguimiento a las instrucciones de la Diputada Presidenta, se les pregunta a las Diputadas y a los Diputados que deseen manifestarse al respecto de la Opinión **TIT/300/2022,** que se convertirá en el Dictamen número 76 de esta Comisión, por favor, sírvanse de levantar su mano para tomar el orden de participación; Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, veo ahí nada más. Diputado tiene el uso de la voz. ----------

---

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ, VOCAL:** Gracias Diputado Secretario. Me parece muy

oportuno el Acuerdo de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, considero que el estar generando el cobro de 6.50 veces el UMA, por localizar a una persona o a un domicilio, derivado de un mandato judicial, tiene como consecuencia no solo que es oneroso, pero además, es inasequible el acceso a la Administración de Justicia, porque no todos tienen en ocasiones la capacidad económica para pagar un poquito más de $ 625 *(seiscientos veinticinco pesos moneda nacional),* para que su juicio avance a través precisamente, pagando los derechos, como se estaba cubriendo ante el Ayuntamiento de Tijuana. Así es de que yo veo con gran beneplácito, mi voto será a favor de esta Iniciativa de Reforma que tendrá como consecuencia, prácticamente generar el retiro de este cobro que se estaba ¡Vaya! trasladando al justiciable. Hasta aquí mis comentarios y aplaudo esta Iniciativa de Reforma que se plantea en la Sesión de este día. ----------

---

**DIPUTADA PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado Sergio Moctezuma Martínez López. Diputado Secretario ¿Tenemos algún otro orador u oradora en lista? ----------

---

**DIPUTADO SECRETARIO:** No tenía ninguno, si no hay alguien en contrario; vemos que ya la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz ya recuperó el audio y el video. Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero ¿Levantaste la mano? ----------

---

**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, VOCAL:** Sí Diputado Secretario. -----

---

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, VOCAL:** También a favor de esta Iniciativa, sobre todo un reconocimiento al Ayuntamiento de Tijuana, en mérito de haber efectuado una solicitud a favor de los ciudadanos y en beneficio de los mismos. ----------

---

**DIPUTADA PRESIDENTA:** Antes de someter a votación, les comentaría que el sentido de mi voto va a favor de esta Opinión que emite la Auditoría ya que es de beneficio para todas y todos, felicidades al Ayuntamiento de Tijuana por esclarecer esto y sobre todo por el dejar, ahora sí que en ceros esto. Diputado Secretario puede iniciar con la votación en forma nominal, por favor. ----------

---

**DIPUTADO SECRETARIO:** Por instrucciones de la Diputada Presidenta y siguiendo sus instrucciones, se somete a votación nominal la Opinión que dará origen al Dictamen número 76 por lo que solicita a las Diputadas y a los Diputados que integran esta Honorable Comisión, emitan el sentido de su voto iniciando con: Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, (A favor); Diputada Alejandra María Ang Hernández, (A favor); Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, (A favor); Diputado Sergio Moctezuma Martínez López; Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, (A favor); Diputado Manuel Guerrero Luna, (A favor); y Diputada Julia Andrea González Quiroz, (A favor); ----------

---

| | | |
|---|---|---|
| 1 | ***DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ*** | *A FAVOR* |
| 2 | ***DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ*** | *A FAVOR* |
| 3 | ***DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO*** | *A FAVOR* |
| 4 | ***DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ*** | |
| 5 | ***DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE*** | *A FAVOR* |
| 6 | ***DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA*** | *A FAVOR* |
| 7 | ***DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ*** | *A FAVOR* |

El Diputado Sergio Moctezuma Martínez López perdió la comunicación, pero pues ya nos había dado el sentido de su voto, pero le informo Diputada Presidenta que el resultado de la votación es: **6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones,** es procedente el Dictamen. ----------

**DIPUTADA PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado Secretario. **Se declara aprobado el Dictamen número 76** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en el sentido propuesto por la Auditoría. Cedemos el uso de la voz al Auditor Superior del Estado para que exponga la Opinión **TIT/303/2022,** relativa a la Iniciativa de Decreto que reforma la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California. ----------

**C.P. Jesús García Castro, Auditor Superior del Estado de Baja California:** Con su permiso Diputada Presidenta, es el **Dictamen número 77** y nos dará cuenta del mismo la Licenciada Judith Montes Montoya, ella es Analista Especializado del Departamento de Legislación y Consulta de esta Auditoría, adelante Licenciada. ----------

**Lic. Judith Montes Montoya, Analista Especializado del Departamento de Legislación y Consulta de la Auditoría Superior del Estado de Baja California:** Con su venia Auditor. Opinión **TIT/303/2022,** relativa al Proyecto de **Dictamen número 77** de la Iniciativa de Decreto que reforma los Artículos: Tercero, Cuarto bis, Sexto, Octavo y Décimo de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California, presentada por el entonces Gobernador del Estado, Jaime Bonilla Valdez. ----------

**Objeto:** La Iniciativa tiene por Objeto incorporar el marco jurídico local, las disposiciones que tienden a regular la participación que los Municipios percibirán respecto a los siguientes impuestos: A) Impuesto Sobre la Renta, por la enajenación de bienes inmuebles a que se refiere el Artículo 126 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. B) Impuesto Sobre la Renta a que se refiere el Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en el Municipio o demarcación territorial de que se trate y C) Fondo Compensatorio del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, que prevé la Ley del Impuesto sobre Automóviles Nuevos. Asimismo, la Iniciativa propone la eliminación de la referencia sobre tenencia o uso de vehículos, así como la palabra "Federal", que se emplea para designar el nombre de la Ley de Coordinación Fiscal. Además, elimina el deber de publicar anualmente en el periódico de mayor circulación de

la Entidad, las participaciones que hubieren correspondido a cada uno de los Municipios del ejercicio fiscal del año inmediato anterior, y actualiza el nombre de Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Las propuestas de la Auditoría Superior del Estado son las siguientes: La Iniciativa de Reforma en el Artículo Tercero párrafo Segundo, elimina la palabra "Federal", que se emplea en el nombre de la Ley de Coordinación Fiscal. Sin embargo, se observa qué en el párrafo Primero del mismo Artículo Tercero, así como los Artículos Quinto y Noveno de la Ley en cita, también se contempla en forma incorrecta la denominación de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se sugiere su adecuación. Además, la Iniciativa en el Artículo Cuarto modifica el nombre del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática por Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática, sin embargo, se observa que la denominación correcta es "Instituto Nacional de Estadística y Geografía", por lo cual también se sugiere su adecuación. Lo antes señalado se encuentra plasmado en los siguientes cuadros comparativos que se muestran para ustedes. Como pueden ver en el Artículo Tercero se corrige el nombre de la Ley de Coordinación Fiscal, actualmente la Ley dice: "Ley de Coordinación Federal", el cual no es el nombre correcto y la adecuación es: "Ley de Coordinación Fiscal", esto en el párrafo Primero; y en el párrafo Segundo, por técnica Legislativa se incorpora la palabra "la" en la parte relativa al nombre de "La Ley de Coordinación Fiscal", tal y como se muestra en la pantalla. En el Artículo Cuarto dice: Se corrige el nombre del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, eliminando "e Informática". En el Artículo Quinto, también se corrige el nombre de la Ley de Coordinación Fiscal. En el Artículo Octavo, se elimina por Técnica Legislativa una coma (,) que se encuentra de más, en el Primer párrafo de dicho Artículo. En el Artículo Noveno, se corrige también el nombre de la Ley de Coordinación Fiscal. ----------

**Opinión:** En cuánto a la Opinión de la Auditoría es la siguiente. Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del Artículo 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, en Opinión de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, con las salvedades señaladas en la presente Opinión, **SE CONSIDERA VIABLE,** la Iniciativa de Decreto que reforma los Artículos: Tercero, Cuarto bis, Sexto, Octavo y Décimo de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California. En razón de que se encuentra acorde con lo dispuesto en el Artículo Segundo fracción XIII de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, relativas al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2019, así como con el Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Baja California, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2020. Además, se encuentra acorde con el Artículo Tercero de la Ley de Coordinación Fiscal, 14 de la Ley Sobre el Impuesto sobre Automóviles Nuevos y 156-30 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California. Cabe mencionar que la Procuraduría Fiscal del Estado de Baja California, mediante Oficio número 220619, recibido en fecha 09 de febrero de 2022, señaló que es voluntad de la nueva administración pública continuar con la promoción de la

Iniciativa en estudio y que la misma no requiere Viabilidad Financiera porque no implica un impacto presupuestario y/o financiero para el Estado. Gracias, es cuanto. ----------

**DIPUTADA PRESIDENTA:** Muchas gracias Auditor, muchas gracias Licenciada Judith Montes. Se abre la Etapa de Análisis y en su caso Debate de la Opinión que dará origen al Dictamen número 77, por lo que le solicito al Diputado Secretario, registre a las y a los Diputados que deseen manifestarse al respecto. También ***damos cuenta de la presencia de la Diputada Presidenta de la Junta de Coordinación Política, la Diputada María del Rocío Adame Muñoz***. ----------
---

**DIPUTADO SECRETARIO:** En seguimiento a las instrucciones de la Diputada Presidenta, se les pregunta a las Diputadas y a los Diputados que deseen manifestarse al respecto de la Opinión **TIT/303/2022,** que se convertirá en el **Dictamen número 77** de esta Honorable Comisión, por favor, sírvanse de levantar su mano para anotarlos en el orden de prelación; al parecer no hay oradores Diputada Presidenta. ¡Ah! La Diputada Alejandra María Ang Hernández. ----------
---

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, VOCAL:** Perdón, una disculpa ahí porque me cambie de dispositivo ¿Si continuamos con la Opinión TIT/303/2022, verdad? Gracias. Ahí nada más una pregunta para la Auditoría sobre la Iniciativa de Decreto, sí sabemos bien que ya tienen el estado en base a la, que la Federación ya en la Ley de ingresos ya sabemos cuánto va a ser las participaciones que va a recibir el Estado, en este caso ¿Qué procedimiento se pretende aplicar para la distribución de estas participaciones? Ahora que ya tenemos pues 2 Municipios, en este caso San Felipe, San Quintín, ¿No sé si ya tienen considerado cómo se va a aplicar esta distribución, ahí la Auditoría? Gracias Diputada Presidenta. ----------
---

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **C.P. Jesús García Castro, Auditor Superior del Estado de Baja California:** Con su permiso Diputada Presidenta, estaríamos nosotros atendiendo la respuesta por parte de la Licenciada Adriana González, ahí en la Sala Mexicali. ----------
---

**Lic. Adriana González Sánchez, Directora de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Baja California:** Con su permiso Auditor. Buenas tardes Diputados. En la propia Opinión se indicó que ya se tiene celebrado el Convenio de Colaboración Administrativa, de la Secretaría de Hacienda con el Gobierno del Estado de Baja California, para efecto que le permita participar en un 70% del monto pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes, en cuanto hace a lo que fue motivo de la Iniciativa en el Artículo 126 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, aquí en la propia Ley de Coordinación Fiscal se establecen los porcentajes con los que va a participar los Municipios y seguramente con los nuevos convenios que tendrían que celebrarse por parte de los nuevos Municipios, pues es con lo que van a participar, pero ese mismo porcentaje se distribuiría entre todos los Municipios,

igualmente, y es parte de lo que también se señaló en la Opinión, el 80% se distribuirá en proporción directa de la suma de la recaudación obtenida del impuesto para cada Municipio. Es decir, es una bolsa y se va a repartir entre todos los Municipios en lo que corresponde al 20% atendiendo en proporción directa el número de habitantes que tenga cada Municipio, el cual se tomará de la última información oficial que hubiere dado a conocer el INEGI, que se sigue denominando así por ser ya el término con el que se le conoce, aunque ya se dijo hace un momento que no era el nombre, ya no tiene la palabra "Informática", eso en general se señaló en la propia Opinión, pues que sigue siendo ese 20% restante para los Municipios ¿No sé si haya dado respuesta oportuna Diputada? ----------

---

**DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, VOCAL:** Gracias Licenciada. Sí porque tenemos esa duda, obviamente los Diputados representantes o sobre todo que estamos al pendiente de algunos Municipios en este caso de Mexicali, si saber en realidad cuánto va a ser, cuánto recurso de las participaciones tocará al Municipio de Mexicali, obviamente pues considerando eso que comentamos pues, ahora estos 2 nuevos Municipios. Pero entonces lo que me comenta es que están por llevarse a cabo esos Convenios que van a determinar ya en sí cuánto va a ser el porcentaje, la cifra ¿Es correcto? ----------

---

**Lic. Adriana González Sánchez, Directora de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Baja California:** Sí Diputada, los convenios ya están celebrados, o sea, el Convenio Estatal, digamos, el Convenio de Coordinación Fiscal que celebra el Gobierno del Estado con la Secretaría de Hacienda, ya está celebrado, el último se publicó en agosto de 2020, si no me equivoco, y tendrá que celebrarse uno particular de los, para algunos derechos que tienen, ¡Vaya!, que tienen derecho a recibir lo que son los nuevos Municipios, en general de otros tipos de derechos de la Zona Federal Marítimo Terrestre y demás. Pero, ahorita ya está celebrado el Convenio del Estado con la Secretaría de Hacienda, ya se encuentra celebrado, y es la Secretaría de Hacienda la que publica cada determinado tiempo, le debo el período, pero publica lo que le corresponde a cada Ayuntamiento atendiendo a la información que le proporciona la Secretaría de Hacienda Federal, ¡Vaya! Lo voy a decir así, aunque no sea, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y es un calendario que se publica en el Periódico Oficial del Estado, ¿Si gusta le consigo la información? Y en lo particular se la hago llegar al Auditor para que se la haga llegar por su conducto. Pero, ya está celebrado ¡Vaya! Tendrían ya este Derecho los, de hecho se está adecuando esta Ley, la Ley de Coordinación del Estado, porque ya está previsto en las disposiciones correspondientes a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley de Coordinación Fiscal, ya está previsto, simplemente se está adecuando el Ordenamiento Estatal para que sea, tenga armonía con lo que ya está dispuesto, ya es un derecho que ya tienen. Es cuanto. ----------

---

**DIPUTADA PRESIDENTA:** Muchas gracias Auditor, muchas gracias Licenciada Adriana González. Diputada Alejandra María Ang Hernández ¿Quedó satisfecha con la respuesta a su cuestionamiento? ----------

---

**DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, VOCAL:** Sí, gracias Diputada Presidenta. Vamos, como dice la Licenciada, buscaremos que nos hagan llegar si pueden ahí en lo económico la información que tienen del Convenio, pero nos quedamos satisfechos, gracias Diputada Presidenta. ----------

---

**DIPUTADA PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada Alejandra María Ang Hernández. Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, tiene el uso de la voz. ----------

---

**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, VOCAL:** Muchas gracias. Mi pregunta va en referencia a ¿Qué sí ya tienen la cantidad que representa a favor el ingreso del 20% en comento y a favor de Baja California para el 2022? Esto en relación a lo que se percibió en el 2021, y toda vez que estamos ya en el mes, iniciando el mes de abril, el ingreso nuevo que no estaba considerado o presupuestado para este ejercicio fiscal ¿En qué rubros se pretende aplicar? Es cuanto Secretario. ----------

---

**DIPUTADA PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. El Auditor tiene el uso de la voz, en este caso la pregunta va como más destinada a los compañeros de Hacienda, los cuales el día de hoy no pudieron acompañarnos. Pero, el Auditor tiene el uso de la voz. ----------

---

**C.P. Jesús García Castro, Auditor Superior del Estado de Baja California:** Con su permiso Diputada Presidenta, le pediría a la Licenciada González si tiene algún dato adicional con respecto a las preguntas. ----------

---

**Lic. Adriana González Sánchez, Directora de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Baja California:** No, le debo el dato a lo que acaba de preguntar la Diputada, sí son datos que corresponderían, por un lado a Hacienda de lo que se vaya a determinar, y por otro lado, pues a los propios Ayuntamientos...*(ininteligible)*... ----------

---

**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, VOCAL:** Muy bien, espero la respuesta, por favor, adecuada en los 2 rubros ¿No? ¿Cuál va a ser la diferencia en que se va a percibir en el 2022 en relación a lo que se recibió en el 2021? Y ¿En qué rubros se va aplicar? ----------

---

**DIPUTADA PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, nos vamos hacer llegar estos cuestionamientos tanto a la Secretaría como a los Municipios para que puedan darnos respuesta por escrito y hacérsela llegar a todos los Integrantes de la Comisión. ----------

---

**DIPUTADA PRESIDENTA:** Toda vez que ya se ha agotado la lista de oradores al respecto del Proyecto de Dictamen, le solicito al Diputado Secretario someta a votación nominal de las y los Diputados que integran esta Comisión, si están a favor de la Opinión que originará el

**Dictamen número 77** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. ----------

---

**DIPUTADO SECRETARIO:** En seguimiento a las instrucciones de la Diputada Presidenta sometemos a votación nominal la Opinión que dará origen al **Dictamen número 77,** por lo que solicita a las Diputadas y a los Diputados que integran esta Honorable Comisión, emitan el sentido de su voto iniciando con: Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, (A favor); Diputada Alejandra María Ang Hernández, (A favor); Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, (A favor); Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, (A favor, y hace un momento me quede sin conectividad, por eso no pude emitir el sentido de mi voto, gracias); prácticamente dijimos: "Ya había dicho que sí", pero teníamos 6 votos de cualquier manera Diputado; Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; Diputado Manuel Guerrero Luna, (A favor); y Diputada Julia Andrea González Quiroz, (A favor); ----------

| | | |
|---|---|---|
| 1 | ***DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ*** | *A FAVOR* |
| 2 | ***DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ*** | *A FAVOR* |
| 3 | ***DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO*** | *A FAVOR* |
| 4 | ***DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ*** | *A FAVOR* |
| 5 | ***DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE*** | |
| 6 | ***DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA*** | *A FAVOR* |
| 7 | ***DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ*** | *A FAVOR* |

Pues igual, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende no nos contesta, se perdió la conectividad; pero le informo Diputada Presidenta que el resultado de la votación es: **6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.** ----------

---

**DIPUTADA PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado Secretario. **Se declara aprobado el Dictamen número 77** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en el sentido propuesto por la Auditoría. Una vez más cedemos el uso de la voz al Auditor Superior del Estado para que exponga la Opinión **TIT/447/2022,** relativa a la Iniciativa de Decreto que reforma el Artículo 41 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022. ----------

---

**C.P. Jesús García Castro, Auditor Superior del Estado de Baja California:** Con su permiso Diputada Presidenta, es el **Dictamen número 78** y nos dará cuenta del mismo la Licenciada Marisol Sánchez Gómez, ella es Analista Especializado del Departamento de Legislación y Consulta de esta Auditoría, adelante Licenciada. ----------

---

**Lic. Marisol Sánchez Gómez, Analista Especializado del Departamento de Legislación y Consulta de la Auditoría Superior del Estado de Baja California:** Buenas tardes, gracias Contador, muy buenas tardes Señores Diputados. **Opinión TIT/447/2022,** relativa al **Dictamen número 78**. Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reforma al Artículo

41 del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de subsanar la omisión sobre el Municipio destino de una obra de infraestructura social. ----------

**Objeto:** El Objeto de esta Iniciativa es reformar la parte relativa del Artículo 41 del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, correspondiente al proyecto "Nodo Vialidad Alamar-Bulevar Héctor Terán Terán, **Mexicali**, Baja California", para quedar como "Nodo Vialidad Alamar-Bulevar Héctor Terán Terán, **Tijuana**, Baja California". Ello, ya que por un error involuntario se plasmó la ciudad de Mexicali, Baja California, permaneciendo intocado el resto de los proyectos señalados en dicho numeral. En el siguiente comparativo se advierte que el cambio estriba nada más en modificar la ciudad del destino del proyecto señalado en dicho Artículo 41. Por lo que respecta a las propuestas de esta Auditoría es de señalar que se propone eliminar el texto del Artículo Primero Transitorio, ya que se considera innecesario, toda vez que conforme al Artículo 49 fracción I de la Constitución Política del Estado, dicha atribución es una facultad del Gobernador del Estado, que en dado caso debe realizar una vez que culmine el Proceso Legislativo. En su lugar, se propone señalar que la Reforma iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con fundamento en lo establecido por el Artículo 33 de la Constitución Política del Estado, 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en correlación con los Artículos 3 y 4 del Código Civil Federal, señalando este último numeral que si la Ley, Reglamento, Circular o disposición de observancia general, fija el día en que debe de comenzar a regir, obliga desde ese día, con tal de que su publicación haya sido anterior; en el comparativo se aprecia el cambio de la eliminación del Transitorio propuesto y la propuesta de la Auditoría Superior. ----------
---

**Opinión: TIT/447/2022,** notificada en fecha 28 de marzo de 2022 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto en los términos siguientes: Por lo anteriormente señalado, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 105 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, en Opinión de esta Auditoría Superior del Estado de Baja California, **SE CONSIDERA VIABLE,** la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 41 del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de enmendar el error involuntario respecto de la referencia al Municipio de destino de una obra de infraestructura social, con las observaciones realizadas en el cuerpo de la presente Opinión. Gracias, es cuanto. ----------
---

**DIPUTADA PRESIDENTA:** Muchas gracias Auditor, muchas gracias a la Licenciada Marisol Sánchez. Se abre la Etapa de Análisis y en su caso Debate de la Opinión que dará origen al **Dictamen número 78**, por lo que le solicito al Diputado Secretario registre a las y a los Diputados que deseen manifestarse al respecto. ----------
---

**DIPUTADO SECRETARIO:** En seguimiento a las instrucciones de la Diputada Presidenta, se les pregunta a las Diputadas y a los Diputados que deseen manifestarse al respecto de la Opinión **TIT/447/2022,** que se convertirá en el **Dictamen número 78** de esta Comisión, por

favor, sírvanse de levantar su mano para anotar el orden de participación en el que van a hacer uso de la voz; no hay oradores Diputada Presidenta. ¡Ah! La Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. ----------

---

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, VOCAL:** Muchas gracias. Mi pregunta únicamente va en el sentido de que ¿Si el expediente en el que se basó el Dictamen previamente autorizado, corresponde al predio ubicado en Tijuana, o si bien, los antecedentes que se presentaron fueron los relativos al indicado en el Municipio de Mexicali? ----------

---

A continuación, la Diputada Presidenta después de agradecer a la Diputada, le concede el uso de la voz al **C.P. Jesús García Castro, Auditor Superior del Estado de Baja California:** Con su permiso Diputada Presidenta, le pediría igual a la Licenciada Adriana González si nos da cuenta de este detalle. ----------

---

**Lic. Adriana González Sánchez, Directora de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Baja California:** Con su permiso Auditor. Sí, nada más para aclarar, la Iniciativa fue o por lo que dio motivo a la creación de este Artículo 41 en el que están, tanto esa obra como otras 7 obras por las que se hace esta solicitud de aprobación para visualizarlas de manera plurianual, corresponde a la Iniciativa del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, esa es la Iniciativa que fue aprobada el día 23 de diciembre en el Pleno y publicado el Presupuesto el 31 de diciembre de 2021. Y en efecto, venía el error de origen digamos del inicialista, y se, y por ese motivo cuando el día, todo eso viene en la Opinión que se emitió por parte de la Auditoría Superior, pero como antecedente el día 06 enero en el que se manda un Oficio por parte del Secretario de Hacienda al entonces Presidente de la Mesa Directiva, solicitando una fe de erratas, pero en efecto, no procedía una fe de erratas toda vez que venía ese error de origen, o sea, no fue una decisión de la, que haya sido un error propiciado en la revisión de los trabajos y por lo tanto, se requería una Iniciativa como tal que es la que corresponde la presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Es cuanto. ----------

---

**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, VOCAL:** Luego entonces ¿El expediente técnico corresponde al Municipio que se localiza en la ciudad de Tijuana? -------

---

**Lic. Adriana González Sánchez, Directora de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Baja California:** Con su permiso. Sí, así es, esa es la información que fue agregada por parte del Secretario de Hacienda al Congreso del Estado con el Oficio 16, donde están corrigiendo que se trata de un error involuntario se plasmó la ciudad de Mexicali, siendo la de Tijuana. Es cuanto. ----------

---

**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, VOCAL:** Sí, fue lo que a mí me botó, porque el error no es únicamente la ciudad, el error es que no hay identidad en ninguno de

los 2 predios, porque ninguno de los 2 corresponde en mérito de lo que se observó en el expediente técnico. Entonces, reitero, no es un error únicamente de Municipio, sino del expediente propio del Inmueble requerido, muchas gracias. ----------

---

**DIPUTADA PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, damos por entendido que quedó satisfecha con las respuestas. ----------

---

**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, VOCAL:** Correcto. ----------

---

**DIPUTADA PRESIDENTA:** Muy bien. Toda vez que se ha agotado la lista de oradores al respecto del Proyecto de Dictamen, le solicito al Diputado Secretario someta a votación nominal de las y los Diputados que integran esta Comisión, si están a favor de la Opinión que dará origen al **Dictamen número 78** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. --------

---

**DIPUTADO SECRETARIO:** En seguimiento a las instrucciones de la Diputada Presidenta sometemos a votación nominal la Opinión que dará origen al **Dictamen número 78,** por lo que solicita a las Diputadas y a los Diputados que integran esta Honorable Comisión, emitan el sentido de su voto iniciando con: Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, (A favor); Diputada Alejandra María Ang Hernández, (A favor); Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, (A favor); Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, (A favor); Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, (A favor); Diputado Manuel Guerrero Luna, (A favor); y Diputada Julia Andrea González Quiroz, (A favor); ----------

| | | |
|---|---|---|
| 1 | ***DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ*** | *A FAVOR* |
| 2 | ***DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ*** | *A FAVOR* |
| 3 | ***DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO*** | *A FAVOR* |
| 4 | ***DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ*** | *A FAVOR* |
| 5 | ***DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE*** | *A FAVOR* |
| 6 | ***DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA*** | *A FAVOR* |
| 7 | ***DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ*** | *A FAVOR* |

Le informo Diputada Presidenta que el resultado de la votación es: **7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones,** tenemos Dictamen. ----------

---

**DIPUTADA PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado Secretario. Se declara aprobado el **Dictamen número 78** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en el sentido propuesto por la Auditoría. Continuamos con el **punto número 6** del Orden del Día, relativo a Asuntos Generales. Si no hay ningún otro asunto que tratar Diputados ¿Tienen algún Asunto General que tratar? De no ser así, no habiendo ningún asunto que tratar pasamos al siguiente **punto número 7** del Orden del Día, relativo a la; ----------

**CLAUSURA DE LA SESIÓN: (11:39)** Por lo que siendo **las 11 horas con 39 minutos del día viernes 01 de abril de 2022,** se declara clausurada la presente Sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Muchas gracias a todas y a todos, gracias al personal que nos brinda todo su apoyo. *(Buenas tardes a todos).* ----------
---

***Suscriben:***

***Los Integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California.***

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**
*PRESIDENTA*

**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA**
*SECRETARIO*

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**
*VOCAL*

**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ**
*VOCAL*

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**
*VOCAL*

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**
*VOCAL*

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ**
*VOCAL*

Hoja de Firmas de los Integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, Sesión Ordinaria Virtual, celebrada el día 01 de abril del 2022. ----------